GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2446538

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
2 1 SEP 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

ACÓGESE RECONSIDERACIÓN, DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA, Y OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 17516

SANTIAGO, 16 MARZO 2011

VISTO: estos antecedentes: VIO LO QUE SIGUE:

Exenta N° 19795 de fecha 10 de Abril de 2010 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de don Marco Antonio CUERO LOZANO, RUN: 22.015.837-3, y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporario, por el período de un año; b) Que, posteriormente, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes del permiso de Permanencia Definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.L. N° el interesado, este Ministerio, conforme a sus atribuciones, ha estimado acoger la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto Definitiva en el país;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) ACÓGESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero don Marco Antonio CUERO LOZANO, RUN: 22.015.837-3, con fecha 15 de Junio de 2010, dejándose sin efecto la Resolución Exenta N° 19795 de fecha 10 de Abril de 2010, otorgándose Permiso de Permanencia Definitiva al extranjero precedentemente individualizado.
- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CDH/GBL/PAM [104] 22/11/2010 11/04/2011

Subsecretatio del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

SETERALEMENT RODOLFO QUINTANO MONSALVE

SETERALEMENTO

EXTRANSPIRALEMENTO

EXTRANSPIRALEMENTO

SUBROGANTE